

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DOP/TERM/05-001

Amaxac de Guerrero; Tlax. 06 mayo/2025

Asunto: TERMINACION DE OBRA

Coordenadas:

Vigencia al: 06 noviembre/2025

**MARCELINO**

**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de TERMINACION DE OBRA respecto de una fracción del bien inmueble identificado como la primera fracción de la primera fracción del predio denominado \_\_\_\_\_ con clave catastral \_\_\_\_\_ con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted, y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

### **TERMINACION DE OBRA**

Del inmueble con una superficie de **69.00M2**, con un valor concluido de **\$908,000.00** (Novecientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), sección primera del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, propiedad del C. MARCELINO utilizada.

Nota: Queda a responsabilidad del propietario la calidad de los materiales, y de cada uno de los procesos empleados en la construcción deslindando al Municipio de cualquier responsabilidad civil o penal.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que se extiende la presente a solicitud del interesado.



Ing. Rolando Pérez Oropeza  
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MAXAC DE GUERRERO, TLAZ. 2024-2027

C.c.p.- archivo /LSSS/RPO/\*\*\*

*Raeibi Original*

*30-mayo-2025*

